

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

8898 *Resolución de 16 de septiembre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Jesús Pedro Lorente Lorente.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 31 de mayo de 2016 («BOE» núm. 299, de 7 de junio de 2016), para la provisión de la plaza de Catedráticos de Universidad, señalada con el n.º 2016-03, área de conocimiento de «Historia del Arte», y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios («BOE» núm. 241, del 8),

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («BOE» núm. 307, del 24), y 9 del Real Decreto citado, ha resuelto nombrar a don Jesús Pedro Lorente Lorente, con documento nacional de identidad número 17161466Q, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Historia del Arte» de la Universidad de Zaragoza, adscrita al Departamento de Historia del Arte.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa («BOE» núm. 167, del 14). Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («BOE» núm. 285, del 27).

Zaragoza, 16 de septiembre de 2016.–El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.